



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 67

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I.** Moción 516, sobre solicitud al Gobierno de la nación de la ejecución de los proyectos y obras de regulación de la rambla de Nogalte para la prevención de futuras avenidas de agua, formulada por don Pedro Antonio Sánchez López, del Grupo Parlamentario Popular.
- II.** Moción 363, sobre paralización y revisión de todos los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, a la vista de la confirmación de la Sentencia 91/2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.
- III.** Moción 493, sobre solicitud al Gobierno de la nación de la realización en 2013 de la gran carena del submarino Tramontana (S-74), formulada por don Antonio Martínez Bernal, del Grupo Parlamentario Socialista.
- IV.** Moción 551, sobre Declaración de Patrimonio Material e Inmaterial de la Humanidad del conjunto escultórico de Francisco Salzillo procesionado en la mañana del Viernes Santo en Murcia, formulada por doña María Teresa Marín Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 13 minutos.

I. Moción 516, sobre solicitud al Gobierno de la nación de la ejecución de los proyectos y obras de regulación de la rambla de Nogalte para la prevención de futuras avenidas de agua.

Defiende la moción el señor [López Miras](#), del G.P. Popular3724

El señor [Soler Miras](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....3727

En el turno general interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto3728

En el turno de fijación de posiciones interviene el señor [López Miras](#).....3730

Para manifestarse sobre la transacción ofrecida por el señor López Miras, interviene:

El señor [Soler Miras](#)3731

El señor [Pujante Diekmann](#)3732

[Votación](#) de la Moción 516.....3732

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Soler Miras](#)3733

El señor [López Miras](#).....3733

II. Moción 363, sobre paralización y revisión de todos los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, a la vista de la confirmación de la Sentencia 91/2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Defiende la moción el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3733

En el turno general interviene:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista.....3735

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....3736

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Pujante Diekmann](#).....3738

[Votación](#) de la Moción 363.....3739

III. Moción 493, sobre solicitud al Gobierno de la nación de la realización en 2013 de la gran carena del submarino Tramontana (S-74).

Defiende la moción el señor [Martínez Bernal](#), del G.P. Socialista3739

Para defender la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Popular, interviene el señor [Segado Martínez](#)3741

En el turno general interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto3743

Para fijar posiciones, interviene el señor [Martínez Bernal](#).....3744

[Votación](#) de la moción transaccionada3744

IV. Moción 551, sobre Declaración de Patrimonio Material e Inmaterial de la Humanidad del conjunto escultórico de Francisco Salzillo procesionado en la mañana del Viernes Santo en Murcia.

Defiende la moción la señora [Marín Torres](#), del G.P. Popular.....3744

En el turno general interviene:

El señor [Navarro Jiménez](#), del G.P. Socialista3747

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3749

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [Marín Torres](#)3751

[Votación](#) de la Moción 551.....3751

Se suspende la sesión a las 13 horas y 18 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de ejecución de los proyectos y obras de regulación de la rambla de Nogalte para la prevención de futuras avenidas de agua](#), que formulará don Fernando López Miras, del grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Lo primero, agradecer la presencia y saludar a la alcaldesa de Puerto Lumbreras, Mari Ángeles Túnez, y al concejal delegado de Agricultura y Agua, José María Parra.

Estamos hoy aquí para hablar de una moción que en su día registrara el entonces alcalde del municipio de Puerto Lumbreras, Pedro Antonio Sánchez, y hoy consejero del Gobierno regional.

Señorías, ya se ha hablado en esta Cámara de los trágicos sucesos del pasado 28 de septiembre, las riadas que afectaron a toda la Región, especialmente a los municipios de Puerto Lumbreras y de Lorca, y la casualidad ha querido hacer que la semana que se cumple un año de aquella catástrofe volvamos a hablar de ello.

Señorías, supongo que todos los presentes conocen Puerto Lumbreras y la rambla de Nogalte, la cual cruza el municipio. La rambla de Nogalte, además de ser el cauce de mayor entidad del municipio de Puerto Lumbreras, constituye un elemento geográfico y natural que tiene una importancia fundamental en la configuración del núcleo urbano de Puerto Lumbreras, ya que discurre en sentido sureste, dividiendo el casco urbano en dos zonas diferenciadas a uno y otro lado de su cauce. Por tanto, la rambla de Nogalte es el centro de gravedad del núcleo de población. Se estrecha a su paso por el centro del municipio, para que se hagan una idea, es una especie de embudo, y ejerce de corredor natural, utilizado tradicionalmente tanto por la fauna como por el hombre.

La rambla de Nogalte, señorías, tiene una superficie de cuenca de 139 kilómetros cuadrados y una longitud de 13.160 metros solo dentro del término municipal de Puerto Lumbreras. El pasado 28 de septiembre, como ya saben, la rambla de Nogalte fue una de las protagonistas de la Región. No olvidaré aquel día, precisamente esa mañana de viernes me encontraba aquí en la Asamblea, mañana nublada, con amenaza de lluvia, incluso se oía a lluvia. Un mensaje de unos amigos de Lorca, como casi todos los días, que amenazaba con lluvia, y las distintas responsabilidades nos lo podían permitir. El mensaje decía: “a las tres, migas en la venta La Petra”. Para quien no lo conozca, la venta de La Petra es una pequeña venta de carretera que hay entre Puerto Lumbreras y Vélez Rubio. Aquel día nadie fue a comer, para esa hora, para las tres, la tragedia estaba cebándose con los lumbrerenses y con los lorquinos. Una vez más, el maldito otoño, la maldita gota fría, una vez más las malditas borrascas del Atlántico entrando en el Mediterráneo.

Las características del relieve de la comarca, su orografía, la montuosidad, las grandes masas de arena, por las abundancias de la rambla, el terreno, los esquistos de pizarra, hicieron el resto. Lo que aquel día pasó en Puerto Lumbreras, así como en el resto de la Región, no fue culpa de nadie, y, repito, no fue culpa de nadie... bueno, sí, fue culpa del cielo, del agua y de las características de nuestra comarca, como he dicho anteriormente.

Las lluvias fueron de tal intensidad ese día en Puerto Lumbreras que se llegaron a registrar 212,4 litros por metro cuadrado, de los cuales 186 cayeron entre las 12:20 y las 2:20 del mediodía. El caudal de los ríos, ramblas y pantanos del valle del Guadalentín creció de manera desmesurada en cuestión de minutos. La intensidad de las lluvias, que alcanzaron unos niveles sin precedentes,

provocó en muy poco tiempo el desbordamiento de la rambla de Nogalte y la rambla de Béjar, constatándose así la gravedad de la situación. De esta forma, el caudal máximo que se produjo en la rambla de Nogalte fue registrado a las 2 y alcanzó 2.356,71 metros cúbicos por segundo, el más alto que se ha dado en la historia de la Región. Así, los grandes volúmenes de agua de escorrentía superficial originados en las zonas altas de la cuenca provocaron, en primer lugar, destrozos en obras de prevención en las zonas de montaña, por la gran velocidad del agua, dando lugar a desbordamientos hacia zonas con plantaciones de árboles, con arrastre de los mismos, rotura de los muros de prevención de avenidas existentes y destrucción de numerosos tramos de caminos públicos.

Al llegar al casco urbano y a la zona del valle el agua produjo la inundación completa de áreas de gran superficie de población diseminada, comprometiendo gravemente la seguridad de la población y causando importantes daños en infraestructuras, viviendas, industrias y explotaciones agrícolas y ganaderas. Por poner solo algunos ejemplos, Puerto Lumbreras aquel día estuvo incomunicado durante más de diez horas; se cayó a consecuencia de las riadas el puente en el kilómetro 584 de la autovía A-7, del Mediterráneo; además, la autovía A-7 estaba cortada en dirección Huércal Overa y se hacía incomunicable la Región de Murcia con Almería. No había vías alternativas, la autopista Cartagena-Vera, que servía de alternativa para los conductores que circulaban por la A-7, también quedó cortada al tráfico por el derrumbe de otro puente. El acceso a Puerto Lumbreras que discurre también por la N-340 quedó anegado por el agua, y tampoco tenían acceso a la pedanía de Almendricos. Quedó cortado el tráfico ferroviario. Asimismo, Puerto Lumbreras quedó dividida en dos a su paso por la rambla de Nogalte. Se interrumpió durante ocho horas el suministro de luz en algunas zonas del casco urbano, y durante más de 15 horas el servicio de telefonía móvil. Se destruyó un importante porcentaje de infraestructuras, de abastecimiento de agua, riego, saneamiento, alumbrado público, la desaparición o grave daño de más de 250 kilómetros de caminos rurales, innumerables viviendas, naves agrícolas, daños materiales por millones de euros, más de 200 explotaciones ganaderas, miles de cabezas de ganado perdidas, más de 14.000 hectáreas de cultivo afectadas entre Puerto Lumbreras y Lorca. Infraestructuras agrícolas y de riego se vieron afectadas en 32 kilómetros de caminos rurales en el Valle del Guadalentín, pero, sin duda alguna, la pérdida más importante fue la de las personas, las víctimas que aquel día se cobró la riada. A ellos ningún murciano los olvidaremos.

Sin embargo, señorías, lo dicho hasta ahora no aparecerá como un acontecimiento anecdótico en los libros de historia: 14 de octubre de 1651, riada de San Calixto, Puerto Lumbreras; 14 de noviembre de 1653, riada de San Severo, Puerto Lumbreras; 28 de octubre de 1877, riada de San León Papa, Puerto Lumbreras; 14 de octubre de 1879, riada de Santa Teresa, también afectando a Puerto Lumbreras; 22 de octubre de 1948, riada del Ranchito, Puerto Lumbreras; 19 de octubre de 1973, también riada en Puerto Lumbreras; y 28 de septiembre de 2012, última riada en Puerto Lumbreras. Todas ellas llevaron la tragedia a Puerto Lumbreras, todas ellas se llevaron para siempre a lumbrerenses. Como decía al principio de mi intervención, maldito otoño, maldita gota fría en el Valle del Guadalentín.

Pero es, señorías, sin duda interesante y digno de apreciar las coincidencias entre las últimas dos riadas que azotaron Puerto Lumbreras, la del 73 y la del pasado 28 de septiembre. Quizás estas coincidencias se acentúan porque su recuerdo está más reciente en nuestra memoria, porque la mayoría de los lumbrerenses las vivieron, o quizá, también puede ser, que las riadas anteriores fueran igual de coincidentes. Fueron dos viernes de otoño, uno del 73 y otro de 2012, y sobre la misma hora, a mitad del día, tras recoger el mercado semanal ubicado en la rambla de Nogalte.

En las primeras horas del 19 de octubre del 73 la tranquilidad más absoluta reinaba en Puerto Lumbreras, cuando los lumbrerenses vieron con natural regocijo unos nubarrones que podrían ser la redención de los campos. Sin embargo, señorías, horas más tarde la esperanza se convertía en tragedia; negros nubarrones entraban por la antiguamente conocida “Caja de la rambla”, al mismo tiempo que se iniciaba una intensa tormenta de lluvia y granizo. Así, a las 16:10 horas, una vez

finalizado y recogido el mercado semanal, se produjo el desbordamiento de la rambla a la altura del casco urbano. Las aguas, de un color muy oscuro y con volumen y velocidad impresionantes, arrastraban gran cantidad de materiales (árboles, vehículos, pedruscos...), taponando los ojos de los puentes y formando grandes olas. Las aguas, que llegaban por encima del puente, se llevaron 40 casas y 84 vidas, numerosos daños en explotaciones agrícolas y ganaderas, en caminos... La estrechez de la rambla de Nogalte a su paso por el casco urbano propició que las consecuencias fueran aún más dramáticas. Como lorquino, he escuchado muchas veces los relatos de lumbrerenses que no dejan de emocionarme: los cuerpos sin vida flotando entre maderos, los gritos en la noche, o cómo tuvieron que apilar los ataúdes porque con los pies no cabían todos en la plaza del Ayuntamiento. Me emociona cada vez que se lo escucho a algún superviviente de aquella tragedia. Sin ir más lejos, y hoy la tenemos aquí, el relato de la alcaldesa de Puerto Lumbreras, que contaba hace unos minutos cómo vivió la riada atrapada en el autobús escolar.

Pues, señorías, el pasado 28 de septiembre en Puerto Lumbreras cayó más agua en menos tiempo que en la riada del 73, y el caudal máximo de la rambla de Nogalte también fue mayor que en el 73, y sin embargo los efectos de la riada, aun siendo devastadores, evitaron una mayor catástrofe similar a la del 73. Esto se ha debido fundamentalmente a la construcción de muros de contención en la rambla de Nogalte tras la riada del 73. Tras aquella tragedia en la que, como ya hemos dicho, se produjeron inundaciones por el desbordamiento de la rambla, se procedió a realizar trabajos para el encauzamiento de dicha rambla. Así, los márgenes de la rambla se amurallaron para consolidar el curso de las aguas y evitar futuras y semejantes catástrofes. En este sentido, las actuaciones y obras que se pusieron en marcha tras la riada del 73 han impedido que se produzca una desgracia mayor, de igual proporción, en las inundaciones del pasado 28 de septiembre.

Por poner otro ejemplo, en Lorca, el embalse de Puentes, remodelado en el año 2000 y con una capacidad máxima de 26 hectómetros cúbicos, duplicó su caudal en menos de cinco horas, pasando de los 5,1 a casi los 18 hectómetros cúbicos, una cantidad de agua que fue posible almacenar gracias a la ampliación de la presa que tuvo lugar en el año 2000. Esto también permitió evitar una importante tragedia.

En el río Guadalentín las fuertes lluvias supusieron en cabecera 1.945 metros cúbicos por segundo, lo que representa el mayor caudal registrado históricamente en la Región de Murcia. En la riada de Santa Teresa de 1789, en la que murieron más de mil personas, se registró un caudal de 1.510 metros cúbicos por segundo, caudales que fueron laminados en su totalidad por las presas de Valdeinfiernos y Puentes. Es decir, estas infraestructuras hídricas supusieron una cuestión fundamental para que la tragedia, siendo mayores los volúmenes de agua caídos y los volúmenes de agua que llevaba la rambla, fuera bastante menor que la del 73. Como decía, la tragedia no fue mayor precisamente por esto.

Y estamos, señorías, ante un gran momento para seguir por ese camino. Ya he demostrado con los relatos de la riada del 73 y con los de esta riada cómo las infraestructuras hídricas que se hicieron, las infraestructuras para intentar prevenir avenidas, impidieron que el pasado 28 de septiembre la tragedia fuera mucho mayor.

Pues, como decía, estamos ante un gran momento para seguir por ese camino, para que no se repita lo sucedido el 28 de septiembre, para que esa rambla mortífera que es la de Nogalte deje de una vez por todas de truncar la vida de los lumbrerenses y sus medios de subsistencia. Se hacen necesarias nuevas y más importantes actuaciones que garanticen la seguridad de las personas, protejan infraestructuras, servicios públicos básicos, y que los medios de vida de los posibles lumbrerenses se vean afectados lo menos posible ante sucesos como los del pasado 28 de septiembre.

Por razones de seguridad las obras más urgentes de acometer consideramos que serían las de regulación de la rambla de Nogalte, dados los caudales registrados el pasado 28 de septiembre, al mismo tiempo que no podemos evitar pensar en la maximización del bien más preciado por esta tierra, el agua. Las precipitaciones del pasado 28 de septiembre supusieron el 30% del total de las

previsiones del año hidrológico. Como he dicho anteriormente, los embalses existentes en el Guadalentín (el de Valdeinfiernos y el de Puentes) retuvieron 4,6 y 18,5 hectómetros cúbicos respectivamente.

Entendemos, señorías, que estas obras serían de gran utilidad también para el almacenamiento de agua que posteriormente podrían utilizar los agricultores y ganaderos de la comarca.

Esta moción, señorías, señor presidente, el grupo parlamentario Popular, el entonces alcalde, Pedro Antonio Sánchez, y su actual alcaldesa, con su presencia hoy aquí vienen a pedir en definitiva la ejecución de los proyectos y obras de regulación de la rambla de Nogalte para la prevención de futuras averías de agua. Lo que viene a pedir, señorías, es algo tan simple y tan sencillo como el que se dé una solución definitiva y permanente, que se hagan los proyectos y obras necesarios para que nunca se repita lo sucedido en tantas ocasiones en la rambla de Nogalte, y por última vez el pasado 28 de septiembre.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López Miras.

Turno de presentación de la enmienda parcial a cargo de don Manuel Soler, del grupo Socialista.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, alcaldesa de Puerto Lumbreras, concejal de Agricultura de Puerto Lumbreras, buenos días.

La Rambla de Nogalte se origina en la sierra de Las Estancias, término municipal de Vélez Rubio, en la provincia de Almería, atraviesa Puerto Lumbreras y se divide, conduciendo una parte de los caudales hasta el municipio vecino de Pulpí, y el resto tendría que desembocar en la rambla de Biznaga, pero con el paso de los años la ambición de las personas, y yo diría que la falta de vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Segura, ha hecho que desaparezca tanto el final como el inicio de la rambla de Biznaga. Por lo tanto, finaliza en unas fincas que cada vez que hay crecida se inundan, y de ahí el problema que antes el señor López Miras planteaba, de animales, explotaciones, etcétera, inundadas.

En las trágicas inundaciones del año 1973 murieron 89 personas de Puerto Lumbreras, y más de 100 de toda la cuenca del Segura. Parte de este problema venía de la rambla de Nogalte.

Posteriormente, en el año 2012, 28 de septiembre, con motivo de una caída de lluvia torrencial, se calcula que en torno a 179 litros por metro cuadrado, según datos de la propia Confederación, esto dio lugar a un caudal punta de entre 2.000-2.500 metros cúbicos por segundo, y se produce una nueva inundación que origina serios problemas en el municipio de Puerto Lumbreras, en el de Lorca y Pulpí, y algunos destrozos también originó en el municipio de Totana.

Señorías del Partido Popular, la ejecución de este proyecto nos parece razonable y van a contar con el voto favorable, como no podía ser de otra forma, del grupo parlamentario Socialista. En otras ocasiones traen ustedes aquí asuntos que creemos que son de relleno, para cubrir expedientes o echarse algunas flores, este proyecto consideramos que es necesario y lo vamos a apoyar, porque creemos que puede ser un proyecto que beneficie al municipio de Puerto Lumbreras, a los regantes, y que sea de gran utilidad para corregir los problemas que se producen cuando existen lluvias torrenciales.

Como ustedes mismos mencionan en el cuerpo de la moción, estas obras serán de gran utilidad para el almacenamiento de agua y posterior utilización por parte de los regantes.

El grupo parlamentario Socialista presenta una enmienda parcial de adición. Ustedes no contem-

plan en su moción que el proyecto en cuestión será una presa, pero por todos es conocido, porque muchas publicaciones ha habido ya, que la inversión será una presa de laminación y acumulación de aguas de avenidas, de crecidas. Incluso se ha publicado de dónde sale el dinero, del tubo del río Segura, que no se va a ejecutar, y que hay otras presas más en otras ramblas que se harán.

El proyecto incluso se encuentra redactado, como algunos de ustedes conocerán. Es más, está asignado ya el lugar donde se ubicará esta presa. Y puestos en contacto con la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, tenemos una distancia de siete kilómetros y medio desde esta presa hasta las balsas de la Comunidad de Regantes.

La enmienda parcial de adición consiste en la instalación de una tubería con la dimensión suficiente para el transporte de las aguas desde la presa de la rambla de Nogalte, la que entendemos que, a pesar de que no se clarifique en este proyecto, es el contenido más importante de la inversión, y las balsas llamadas de Peñablanca, propiedad de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.

Entendemos que tendría que realizarse, que complementarse al proyecto esta inversión, la instalación de esta tubería. No es una gran inversión, los datos que se nos han facilitado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, le ruego que concluya.

SR. SOLER MIRAS:

Voy terminando, señor presidente.

No es una gran inversión, estaría por debajo, aproximadamente, del millón de euros. Estamos hablando de una tubería de una longitud de unos siete kilómetros y medio, y la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras ya ha pasado por serios problemas. Las inundaciones le hicieron mucho daño, valorado en más de 500.000 euros, y, como ustedes saben, señorías, la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, al no tener dotación del trasvase Tajo-Segura, no tuvo acceso a aquellas ayudas, no pudo acogerse a las pocas que puso en funcionamiento el Gobierno de la nación para los damnificados de las inundaciones.

Y, terminando ya, decir que esta comunidad cuenta con 785 comuneros, da riego a 4.022 hectáreas, no tiene dotación del trasvase, como he dicho, cinco hectómetros de la planta desalinizadora de Águilas, que hasta tanto no se ejecute la tubería no puede consumir, se encuentra en una difícil situación, y consideramos desde el grupo Socialista que deberían, si a bien lo tienen, aprobar esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Saludo también a la alcaldesa de Puerto Lumbreras, así como al concejal de su equipo de Gobierno que hoy nos acompaña.

En primer lugar, quiero manifestar mi posición favorable a la iniciativa presentada, y algunas consideraciones que voy a hacer al respecto, así como mi posición con respecto a la enmienda parcial que presenta el grupo parlamentario Socialista, que va a ser contraria, y ahora explicaré los motivos

por los cuales vamos a votar que no a la enmienda de adición.

En cuanto a la iniciativa, la que presenta el grupo parlamentario Popular, estamos de acuerdo. Es una demanda que también hemos realizado nosotros, Izquierda Unida-Verdes, la de ejecución de proyectos y obras de regulación de la rambla de Nogalte.

Ha hecho el portavoz del grupo parlamentario Popular una exposición detallada, histórica, de los avatares que ha sufrido Puerto Lumbreras como consecuencia de los sucesivos desbordamientos de la rambla de Nogalte, y lo único que me ha extrañado en la argumentación ha sido hablar de la culpa, que no era culpa del Gobierno ni era culpa, en definitiva, de quienes habitan allí, en Puerto Lumbreras, que no era culpa humana, que la culpa era natural. Yo siempre he entendido que la culpa es única y exclusivamente algo humano, demasiado humano, diría algún filósofo; en todo caso, lo natural son las causas. Hay causas que son naturales, la culpa única y exclusivamente es humana. Y ahí el ser humano, en este tipo de situaciones, sí que puede actuar y sí que puede prevenir, y sobre todo teniendo en cuenta el relato que se ha hecho de los acontecimientos históricos, pues con más razón para que el ser humano intervenga e introduzca los elementos necesarios de prevención para evitar que ese tipo de situaciones se produzcan. De hecho, el propio portavoz del grupo parlamentario Popular hace referencia a que tras el desbordamiento e inundación que se produjo en el año 73, se adoptaron toda una serie de medidas por parte del ser humano que fueron precisamente en la dirección de prevenir futuras avenidas, y de hecho, como consecuencia de aquellas actuaciones de los muros de contención la tragedia del año pasado no fue tan intensa, gracias a esas labores de prevención, lo cual quiere decir claramente que el ser humano sí que puede realizar tareas de prevención. Es más, podría haber hecho esas tareas de prevención, porque situaciones análogas desde el año 1973 hasta el año 2012 se han producido, no con la misma intensidad que el año pasado, pero sí se habían producido y cabía, en definitiva, sugerir que se podría haber actuado antes. Luego sí hay responsabilidades. Yo no voy a entrar ahora, porque ahora no es cuestión de entrar en las responsabilidades, porque además no son del anterior Gobierno, son responsabilidades sucesivas de distintos gobiernos, pero sí que hay responsabilidades en que la situación no se haya previsto y se podía haber hecho perfectamente.

También se ha hecho referencia al puente caído, al puente de la autopista, de la A-7. Bueno, ese puente fue una falta de previsión también tremenda y una responsabilidad, que no se ha demandado, por realizar una construcción que evidentemente tiene que tener la capacidad para resistir y aguantar ese tipo de avenidas. Es inconcebible que se caiga un puente, que, por cierto, luego, no en el mismo momento pero sí posteriormente, se tradujo en un fallecido, como consecuencia de las obras que se estaban realizando. O las labores que se hicieron, que pudieron alterar sin duda alguna los cimientos de dicho puente, y que en su día fueron denunciadas precisamente por muchos vecinos de Puerto Lumbreras.

Por tanto, apoyo sin duda alguna la iniciativa, pero toda situación de riesgo, y toda situación de riesgo que además se conozca, se sepa, se intuya, se denuncie o se prevea, pues naturalmente hay que adoptar las medidas correspondientes para evitar que se traduzcan en tragedias. Apoyo totalmente a esa iniciativa.

En cuanto a la enmienda de adición, no podemos aceptarla por una razón, porque nosotros no estamos de acuerdo, no creemos que sea conveniente el entubamiento, y menos en ramblas que tienen que llevar a cabo su curso natural. Siempre hemos estado nosotros, y hay criterios científicos y técnicos que no aconsejan precisamente ni el cubrimiento de ramblas, hay que dejar que estas tengan su ámbito natural, su espacio natural, y que no sean ocupadas, que no se permita ningún tipo de actuación de ocupación, y en este sentido nosotros no podemos, precisamente por esas recomendaciones científicas y técnicas, apoyar esta iniciativa de adición que se plantea.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Bueno, señorías, yo antes que nada agradecer a los grupos parlamentarios de la oposición el que apoyen esta moción. Yo creo que han entendido que su finalidad es muy positiva para todos los habitantes de la comarca del Guadalentín. Agradecer también que dé su visto bueno el señor Soler, que no crea que es una moción de relleno ni para echarse flores. No sé qué es lo que opinaría la gente a la que les van circunstancias de su vida muy importantes en otras mociones que presentamos, pues no sé lo que opinarían de que las califiquen de relleno o para echarse flores.

El proyecto de la presa del que hablaba no sé si es conocido o no, ha salido en prensa, pero yo creo que un buen consejero es la prudencia.

Le contestaré antes al señor Pujante. Hablaba de varias infraestructuras que se habían caído. Pues, hombre, el puente de la autovía, efectivamente, el de la A-7, la autovía del Mediterráneo, se cayó. Hombre, el Gobierno que realizó esa obra no es precisamente del Partido Popular, pero yo me atrevería a decir, y yo me guío por la buena fe de que tendría sus informes técnicos pertinentes y que tendría todos los informes necesario que aconsejaran que se hiciera esa obra. La presunción de la buena fe tiene que estar ante todo. Obviamente que se puede actuar, claro, si es que el eje de esta moción es que el ser humano puede actuar y puede llevar a cabo actuaciones de prevención para que no pase lo que ha pasado a lo largo de la historia. Pero, claro, echar las culpas y la responsabilidad... Bueno, yo creo que la culpa, aunque me ha dado usted una lección de filosofía, lo cual le agradezco, se me quedó coja la filosofía que me impartió su compañero Enrique en el instituto, aquí el único responsable ha sido el cielo y ha sido el clima, ha sido el agua y ha sido el terreno de nuestra comarca, porque, no sé, yo no sé si usted se atreve, yo no me atrevo a decir quién ha sido el responsable de que haya más de 14.000 hectáreas de cultivo anegadas, de que se hayan perdido miles de cabezas de ganado o, lo más importante, de que se hayan perdido vidas humanas. Yo creo que la mano del hombre no ha sido responsable de que hayan pasado estas catástrofes.

Y en cuanto a la enmienda que presenta el señor Soler, como decía, el proyecto de la presa... lo hemos leído en prensa, pero yo le aconsejo... o no le aconsejo, no soy quién para darle consejos, para mí mismo siempre tengo una máxima, y es que la prudencia es el mejor consejero posible. Hasta que no se presente ese proyecto, hasta que no esté publicado, yo no sé ahora mismo las obras hídricas, las obras de regulación que se van a llevar a cabo, que está preparando la Confederación Hidrográfica del Segura, puede ser seguramente que sea una presa, pero no lo sé, lo desconozco. Usted sabe más, quizás, que los proyectos oficiales y públicos que se hayan presentado. Efectivamente que hay presupuesto para eso, claro, por eso presentamos esta moción, y habla usted ya del entubamiento... No ha dicho que ese presupuesto lo cambió una enmienda del Partido Popular, el presupuesto iba para entubar el río Segura, ninguno de los alcaldes estaba de acuerdo, ninguno de los ciudadanos estaba de acuerdo, y una enmienda del Partido Popular, que además ustedes apoyaron, cambia ese presupuesto para que se pueda destinar a obras hídricas que eviten lo que pasó el 28 de septiembre en la Región de Murcia.

Y además en su enmienda nosotros entendemos, como digo, en primer lugar, que no sabemos la infraestructura que se va a hacer. En segundo lugar, queremos que el agua que recoja la infraestructura que se haga, si es posible, esté consensuada por los regantes. Nosotros entendemos que la finalidad de su enmienda es positiva, es que vaya agua a los regantes, que se pueda regar, pero echamos en falta ese acuerdo, que tengan algo que decir los regantes, que los regantes hablen y que los regantes aporten, ya que van a ser los máximos beneficiados y los que van a utilizar esa agua, además de que

la concesión de agua la rige la Confederación Hidrográfica del Segura, no esta Asamblea.

Por lo tanto, yo con el permiso de la Mesa y del señor presidente, y ahora se lo haré llegar a la Mesa, quiero proponerles una transacción a su enmienda, en la que diga o en la que se recoja que el estudio y ejecución de las infraestructuras necesarias para hacer llegar a los agricultores y ganaderos el agua recogida, si así fuera posible, en las infraestructuras resultantes de las mencionadas obras de regulación de la rambla de Nogalte, según las disponibilidades presupuestarias, consensuando entre los regantes, los ayuntamientos y Confederación Hidrográfica del Segura la infraestructura necesaria más adecuada y su mejor destino. Es decir, que se haga un estudio y ejecución de la infraestructura que proceda para llevar el agua de la infraestructura resultante, si pudiese retener esa agua, a los agricultores y ganaderos, y luego, además, cómo llevar esa agua y a dónde llevarla, que fuera consensuada por regantes, que son los actores principales, por ayuntamientos y por Confederación Hidrográfica del Segura, que creo que tiene las competencias.

Nada más. Yo le hago entrega de esta transacción a la Mesa. Y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, se le ha hecho una transacción. Debe pronunciarse sobre la misma. Hágalo desde el escaño, por favor, es a los efectos de decir sí o no, prácticamente.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Solamente un detalle, señor presidente, la mano del hombre algo tiene que ver. Dije en mi intervención que las ramblas han desaparecido, una en el final y otra al inicio. Pero, en relación... -han pasado muchos presidentes por la Confederación- con la transacción que se nos ofrece, la aceptamos. El señor López Miras viene a decir algo parecido a lo que nosotros proponemos, pero, claro, resulta que lo que no quieren es que se apruebe...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. SOLER MIRAS:

Miren ustedes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, guarde silencio.

SR. SOLER MIRAS:

... las conversaciones con la Comunidad de Regantes, los contactos con la Comunidad de Regantes este diputado los ha tenido, y me han dado todos los datos, incluso el calibre que necesitarían, el coste que necesitarían...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, guarde silencio.

Señor Soler, no le he conseguido entender, reinicie su discurso.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Yo comprendo que con las mayorías absolutas ocurren estas cosas, pero como van a ir perdiendo la mayoría absoluta, ya irán perdiendo humo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, no se salga del discurso, por favor.

SR. SOLER MIRAS:

Señor presidente, muchas gracias.

Insisto -si me dejan-, aceptamos la transacción. Dice algo parecido a lo que nosotros proponemos, la aceptamos. Pero, insisto, este diputado ha tenido contacto con los servicios técnicos de la Comunidad de Regantes, con la dirección de la Comunidad de Regantes. Están totalmente de acuerdo. Hay una distancia de 7 kilómetros y medio desde el lugar elegido para hacer la presa hasta las balsas de la Comunidad de Regantes, y el coste estaría situado en 750.000 euros...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, que ese no es el debate.

SR. SOLER MIRAS:

Se acepta la transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, debe también pronunciarse sobre el particular.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, la transacción propuesta por el grupo parlamentario Popular me satisface, sobre todo porque no hay ningún tipo de especificación o concreción técnica sobre cómo ha de efectuarse ese trasvase de agua para los regantes y ganaderos, y, en consecuencia, como es más genérica y lo deja al albur de lo que luego se pueda concretar, pues me parece mucho más satisfactoria que la enmienda inicialmente presentada y por tanto sí acepto la transacción.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Pues en los términos que se ha planteado la transacción, que consta en la Mesa y que todas sus señorías han podido escuchar, se va a someter a votación la moción. Votos a favor. Gracias, señorías. Ha sido aprobada por unanimidad.

Explicación de voto. ¿Se pide explicación de voto, alguno de los grupos quiere intervenir?

¿Señor Soler...?

Señor Soler, tiene la palabra.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Consideramos que esta es una obra interesante y necesaria, y consideramos que como el proyecto está ya redactado y nos hemos puesto todos de acuerdo, pues me alegra que haya existido esta unanimidad y que se incluya esa obra dentro del nuevo proyecto, y por eso hemos aceptado esa enmienda, porque al final es lo que los regantes piden.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor López Miras, ¿va a intervenir?

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Simplemente decir que hemos votado que sí porque entendemos que esta moción es positiva, es buena para todos los ciudadanos de la comarca del Guadalentín, y porque además entendemos que el agua, si se pudiera recoger en esas infraestructuras, debe de ir donde consensúen los regantes, los municipios y la Confederación Hidrográfica, no donde diga el señor Soler, no donde el señor Soler decida, porque así, señor Soler...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, no replique a su oponente.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Sí, señor presidente.

Porque si nos aseguramos de que los que consensúen dónde va esa agua son los regantes, son los ayuntamientos y es la Confederación, nos aseguraremos de que prima el interés general y no el interés particular, como puede dejarse entrever con las declaraciones del señor Soler.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López Miras.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre paralización y revisión de todos los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, a la vista de la confirmación de la Sentencia 91/2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia](#), que formulará el señor Pujante, del grupo parlamentario Mixto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señorías.

La conocida como moción del teletransporte, que aparentemente puede parecer complicada pero sin embargo no lo es, lo que plantea en su parte resolutive es que a la mayor brevedad se proceda a la revisión de todos los acuerdos, órdenes y resoluciones adoptados que se oponen a la Sentencia 91/2011 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, posteriormente confirmada por el Tribunal Supremo.

Con el fin de restituir la legalidad urbanística, se ordena la inmediata paralización de la tramitación y, en su caso, ejecución de los instrumentos de planeamiento urbanístico general, parcial o especial aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio antes y después de la citada sentencia y que estén afectados por la misma, en tanto no se evalúe cómo restituir en cada caso la legalidad conforme a lo estipulado en la misma.

Lo que pretende en definitiva la iniciativa es no solo que se cumpla la legalidad, algo obvio y lógico, y evitar cualquier interpretación laxa de la sentencia que permita la aprobación de trámites urbanísticos subsiguientes en los que se materialice el conocido como teletransporte, dado que ello podría tener a posteriori perjuicios para las arcas de la Comunidad Autónoma y también, por ende, la de aquellos ayuntamientos que persistan en contravenir lo que establece dicha sentencia. Ya hay problemas en muchos ayuntamientos y la posible quiebra (y ya sobre el particular en otras ocasión podremos hablar, sobre la materialización de los convenios urbanísticos que se aprobaron en la época del boom urbanístico, pues ni qué decir tiene en este caso en el que expresamente se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia, y que además interpretamos nosotros, y no solo nosotros sino muchos expertos en derecho interpretan, que no se circunscribe exclusivamente al caso particular que fue objeto de dicha sentencia, sino que se extiende en jurisprudencia a otros casos, y sobre el particular luego, posteriormente, en la réplica tendré oportunidad de ser más explícito.

Nosotros entendemos que la práctica del teletransporte no es ni más ni menos que un subterfugio para fomentar en la época del boom urbanístico el pelotazo, no es ni más ni menos que adscribir, y ese es el problema fundamental, la cesión de suelo que los promotores urbanísticos tienen que llevar a cabo a las administraciones públicas, en lugar de llevar a cabo la cesión de suelo en el suelo donde se va a realizar la promoción o en otro de similares características, en el sentido de que pueda ser empleado, usado, por la Administración pública para equipamientos o para aquel tipo de intervención urbanística que considere oportuna o beneficiosa para el interés general, se traslada a suelos no urbanizables con protección específica, dominio hidráulico, LIC, ZEPA, espacio natural protegido, que, aun siendo privados, como tiene esas figuras de protección no se puede hacer absolutamente nada. Luego el argumento que entonces se utilizaba por parte de la Administración pública, por parte entonces del Partido Popular, de que se reforzaba la protección, es un argumento falaz, es un argumento falso, es un argumento falso porque ya la propia ley expresamente protege dicho suelo aunque sea suelo privado. En la medida en que es un suelo no urbanizable con protección específica, ahí no se puede hacer absolutamente nada, por tanto trasladar la cesión de suelo a ese espacio en definitiva es hacer trampa, y aunque esté circunscrito al ámbito de la Marina de Cope, la sentencia deja absolutamente claro y se deduce claramente de dicha sentencia que no se puede llevar a cabo ninguna operación de teletransporte hacia suelo no urbanizable con protección específica. Por tanto, tiene un carácter general en este sentido.

En consecuencia, lo que queremos es garantizar no solo que se cumpla la legalidad en su sentido estricto, que se haga una interpretación adecuada y correcta de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, y sobre todo que se evite la repercusión en términos económicos que podría tener para la Comunidad Autónoma. Bastante tenemos ya con los 200 millones de euros del aval del aeropuerto pendiendo con una espada de Damocles sobre la cabeza de la Comunidad Autónoma, para, encima de todo, introducirnos en otro embolado, que sería precisamente el aplicar de manera laxa esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Y bastante tienen los ayuntamientos, y también la Comunidad Autónoma, como corresponsable en este sentido, con las reclamaciones que se están llevando a cabo en distintos ayuntamientos de la Región de Murcia de convenios urbanísticos, de

devolución del dinero aportado por promotores que esperaban enriquecerse con los convenios urbanísticos tras las reclasificaciones de suelo llevadas a cabo.

Esto no es ni más ni menos que consecuencias de la época de la alegría, del boom, de la época de “España va bien”, “que todos nos vamos a enriquecer y que los problemas se iban a resolver y que el paro iba a desaparecer”, y de esa situación tenemos ahora como consecuencia una situación realmente difícil.

Por tanto, ese es el sentido de la iniciativa, garantizar en definitiva que se cumpla con la legalidad en un sentido estricto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno general. Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

La planificación y ordenación del territorio es una competencia autonómica que tiene un desarrollo político y social de gran importancia. Determinamos de esta forma el desarrollo sostenible, entendemos que debiera ser, de crecimiento de nuestras ciudades y pueblos. Para ello tenemos los instrumentos normativos, que en la Región de Murcia hoy se encuentran vigentes, nuestra Ley del Suelo, Directrices del Litoral, normativa todavía bastante compleja pero que sin duda tiene el amparo legal para establecer una orientación política, como digo, para el crecimiento de nuestra región. Esa orientación política es la que venimos sufriendo, digo, en la Región de Murcia desde hace 18 años, porque la normativa ha sido orientada a un modelo de desarrollo equivocado, un modelo de desarrollo de ciudades y municipios que han crecido de forma no razonable, en donde no se ha planificado correctamente cuáles eran las necesidades de vivienda (primera, segunda vivienda), que nos han llevado a tener una región inundada por la especulación, que ha dado lugar a corrupción que nos ha avergonzado a todos, y, sin duda, lo más grave, los efectos que ha tenido sobre la ciudadanía, que han visto cómo sus ciudades y municipios crecían mal, sin un sentido común razonable.

Y todo esto que se ha venido diciendo durante muchos años por el Partido Socialista ha tenido un corolario, y es que los tribunales de justicia han hablado, efectivamente, y hay al menos hoy dos sentencias que definen que el Gobierno regional ha venido realizando, desde esa orientación equivocada, una chapuza jurídica, que ha dado como consecuencia que hoy tengamos, por esas sentencias, tanto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia como la sentencia del Tribunal Constitucional, un elemento que afecta directamente al Estado de derecho, la seguridad jurídica de que ciudadanos, empresas y en definitiva todos los que están afectados por el urbanismo y el crecimiento de las ciudades tengan hoy, como digo, más inseguridad acerca de cuál es el futuro de sus inversiones, porque esas sentencias afectan directamente a derechos adquiridos que no se van a poder modificar con modificaciones legales posteriores, como la actual redacción de la Ley del Suelo.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia anula de pleno derecho la recomendación de las Directrices del Litoral, por ser contraria al artículo 65.1 de la Ley del Suelo, y por tanto todos los planes, todas las actuaciones urbanísticas que hoy se encuentran vigentes en los municipios de la Región de Murcia están claramente viciadas de nulidad, y sus efectos, y ese es sin duda el objeto de la moción, que vamos a apoyar porque entendemos razonable, porque los tribunales de justicia han hablado, es revisar, analizar las consecuencias económicas, las consecuencias jurídicas que estas

sentencias han puesto en la realidad triste del Gobierno del Partido Popular. Esa línea de orientación equivocada que esta iniciativa ciudadana, a la que hay que reconocer el mérito de haber llegado hasta el final en ese procedimiento para obtener ese pronunciamiento, ha conseguido que ese teletransporte, en esa línea de que aquí todo vale para conseguir que alguien construya, cambiamos el suelo protegido por suelo edificable, lo que haga falta, pues el sentido común de los tribunales ha dicho que no, que eso es ilegal, que la Ley del Suelo dice que es ilegal. Aquí de transporte público no, hablamos de teletransporte de las fincas. Esta es la orientación política del Gobierno regional.

Claramente, el Tribunal Superior de Justicia ha reiterado la razón, y decía que es importante que tengamos en cuenta lo que ha ocurrido, porque, como dice el Tribunal Constitucional en la sentencia, esa sentencia instada por el grupo parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados respecto de la disposición adicional octava de la Ley del Suelo, que desprotegía de forma irregular grandes partes de nuestro territorio, la certeza en el ordenamiento jurídico es aplicable, como dice la Constitución, a los intereses de todos, y es una exigencia sustancial al Estado de derecho que sea cumplida por los poderes públicos.

La realidad es que sin seguridad jurídica no hay Estado de derecho digno de ese nombre, y por tanto, en este momento, tras la sentencia que hemos obtenido, es conveniente que esta moción sea aprobada por los grupos parlamentarios, e instemos al Gobierno de la Región a que revise su chapuza y determine cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas de haber hecho las cosas sin ningún tipo de sentido.

Además, pedimos expresamente al grupo parlamentario Popular, que seguramente tendrá la capacidad de trasladar esta inquietud, que tengan en cuenta que esa nueva Ley del Suelo es importante, precisamente porque esta política de la que estamos hablando es importante, que deberíamos aprender de los errores cometidos, como por ejemplo estos, que esperamos poder tener participación en ello, que es necesario desarrollar instrumentos clave en nuestro ordenamiento territorial, como los planes de ordenación de los recursos naturales, porque eso hoy está también en una chapuza, como lo demás, y está dejando territorios sin proteger y sin saber exactamente en qué estado están, y algunos municipios, caso de Alhama, están teniendo un problema grave con un proyecto importante por esta chapuza. Resolvámoslo, y les invito a que aprueben sin duda esta moción, que nos parece razonable, para intentar poner una dirección política razonable que ustedes no han puesto en este tiempo en materia de ordenación del territorio en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Por parte del grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenos día, señor presidente, señorías.

Señor Pujante, he de confesarle que al principio creía que esta moción iba a ser más complicada de defender, se lo puedo asegurar, pero una vez leída la sentencia y escuchando sus argumentaciones, he de confesarle que es muy sencillo salir esta mañana a esta tribuna y defender la postura del Partido Popular, porque la sentencia es clara, es contundente y es concisa en los términos del fallo. Por tanto, todo lo demás sobra esta mañana.

Y es que esto que yo le digo a usted, lo que a continuación intentaré exponer durante mi intervención, me llevaría a pensar que lo que usted ha cometido esta mañana aquí, y volviendo al argot jurídico, porque esta mañana de lo que hablamos aquí es de una sentencia, podríamos hablar de que usted ha cometido una prevaricación dialéctica, una prevaricación asamblearia, porque usted ha

defendido algo a sabiendas de que no tiene la razón, y lo sabe porque lo especifica clara y concisamente la sentencia. Una sentencia que en su parte del fallo especifica claramente lo contrario de lo que usted, insisto, defendía aquí.

Mire, coincidimos en la obligatoriedad y cumplimiento de la misma, que no necesariamente en el fondo de las argumentaciones esgrimidas por el Tribunal Superior de Justicia, pero, como le decía, puesto que coincidimos usted, yo, el señor López, el grupo parlamentario Popular, el Gobierno regional, será subsanado por el Gobierno de manera inmediata, puesto que usted sabe que se está trabajando en esas nuevas directrices y en esa nueva Ley del Suelo, y se pondrá fin a las exigencias que vienen recogidas en el fallo. Pero, ahora bien, y es aquí donde evidentemente usted tiene que salir a volver a hablarnos del urbanismo salvaje. El señor López también aprovecha para decirnos que estos dieciocho años han sido un desastre... Claro, había que recordarle al señor López que durante los años de gobierno de Zapatero, y yéndonos al caso concreto de la Región de Murcia y sumando los municipios de Jumilla, de Santomera, de Lorca o de Los Alcázares, nos dábamos cuenta de que se construían más casas en esos cuatro municipios que en el resto de la Región de Murcia. Es curioso, es curioso, señor López, le invito a repasar esos números porque es curioso. Pero yéndonos a la sentencia, yéndonos a lo que usted pide en su parte resolutive, usted alude a la Sentencia 91/2011, pero, claro, es que esa sentencia habla de otra cosa distinta a lo que usted nos pide. Porque usted lo que nos pide es la revisión de todos los acuerdos, órdenes y resoluciones, restituir la legalidad urbanística y paralizar la tramitación y ejecución de los instrumentos del planeamiento urbanístico general. Esto, señorías, es excesivo hasta para usted, porque, fíjese, señor Pujante, leo textualmente el fallo de la Sentencia 91/2011, contra las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, concretamente en su punto 2: “Se estima parcialmente el presente recurso y se declara nula de pleno derecho la actuación recomendada en el anexo cuarto del Decreto 57/2004, circunscribiéndose única y exclusivamente a ese punto”. Y 3: “Desestimamos las demás pretensiones de nulidad por ser conformes al ordenamiento jurídico”. Es verdad que esto se somete a diversas interpretaciones, pero yo creo que la sentencia es clara, concisa y contundente.

Han hablado ustedes esta mañana aquí del teletransporte, una figura que se inventan ustedes, se inventa la prensa, pero que desde luego en ningún sitio existe. Bueno, yo me iré al teletransporte, porque ustedes esta mañana me han recordado, y puesto que ahora estamos en las Fiestas de Cartagineses y Romanos, Escipión tenía tres grandes enemigos, uno era Aníbal, en el terreno de la batalla, en el terreno de la guerra, y luego tenía dos grandes enemigos en el Senado a lo largo de toda su vida. Esos dos grandes enemigos podrían ser ustedes. Les estoy haciendo una alabanza porque eran grandes oradores, uno era Fabio Máximo, que podría ser usted, señor Pujante, y otro Marco Porcio Catón, que precisamente puede ser usted, señor López. Pero miren lo que les pasó a ambos, por mucho que intentaron en el Senado destruir a Escipión jamás lograron conquistar el corazón de Roma. No lo consiguieron, porque a pesar de toda su retórica, a pesar de toda su oratoria, a pesar de todas las formas posibles que intentaron derrotar a Escipión, en esa tribuna y en el resto de campos, jamás consiguieron ganarse el cariño de la gente. ¿Saben por qué? Porque la gente al final sabía quién tenía la razón.

Por tanto, señorías, yo he intentado explicarles aquí y exponerles la sentencia en cuestión, que a diferencia de lo expuesto por el proponente de la moción, confirma la legalidad de las Directrices en cuanto a su formalidad y contenido, en cuanto a su tramitación ambiental, su adecuación a la Ley de Costas y la Ley de Aguas, la afección por riesgos de la minería, la derogación de las anteriores directrices de Portmán, la delimitación y ordenación de los espacios protegidos, la regulación de los suelos de protección agrícola y paisajística, las actuaciones estructurantes y estratégicas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Voy terminando, señor presidente.

... y las determinaciones para las áreas funcionales, así como la adecuación a los instrumentos supraestatales relativos a la ordenación del territorio, lo que supone un fuerte respaldo al instrumento aprobado.

La sentencia desestima por tanto casi la totalidad de las pretensiones de la parte actora, ratificando la conformidad a derecho de las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral en un 99% de su contenido.

Y ya por último, señor Pujante, y vuelvo aquí a recalcar mi escepticismo, en relación con los argumentos utilizados por la sentencia para analizar si los suelos protegido pueden ser calificados como sistemas generales adscritos a desarrollos de suelo urbanizable, porque también conoce usted que existen otras sentencias del TSJ, como la 574/2012, la 936/2012 y la 93/2013, que consideran esta práctica declarada nula en la Sentencia 91/2011, a la que alude su moción, ajustadas a derecho. Por tanto, señor Pujante, volvemos a encontrarnos en ese terreno de la interpretación jurídica.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Pujante, tiene de nuevo la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, lo de la prevaricación dialéctica, eso sí que me ha hecho, sinceramente, gracia. Lo que sí que está claro es que es un varapalo jurídico del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Supremo y también del Tribunal Constitucional, con la sentencia a Marina de Cope, a las pretensiones de forzar la ley. Dejémoslo ahí, forzar la ley, porque en verdad eso sí que constituiría de hecho una manifiesta ilegalidad, lo que se plantea en Marina de Cope y lo que se planteó también con la transferencia de edificabilidad, o la adscripción de sistemas generales a espacios protegidos.

Pero vayamos a lo concreto, que es la interpretación sui generis que hace de la sentencia. Usted ha relatado correctamente la parte de la sentencia que estima el Tribunal Superior de Justicia, que efectivamente afecta a las directrices del litoral, que afecta a los municipios costeros, no solo a Marina de Cope. Pero hay una parte de su contenido que sí que es aplicable a toda la Región, ya que se refiere a la aclaración, en la interpretación judicial del artículo 65 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que hace el propio Tribunal Superior de Justicia, y ese artículo se aplica a toda la Región y no solo a una parte de la misma. Es decir, la Ley del Suelo de la Región de Murcia dice claramente en su artículo 65 que no es legal regalar al ayuntamiento fincas situadas en suelos protegidos a cambio de poder construir más en un sector urbanizable, y eso en cualquier punto de la Región de Murcia. En ese sentido, la interpretación que se hace del artículo 65 es claramente taxativa y forma parte también de la propia sentencia.

Por eso es pertinente la iniciativa, para que no retorizamos nuevamente la ley, porque quienes retuercen la ley son ustedes, a quienes les enmiendan la plana los tribunales de justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia, es a ustedes precisamente. Luego, hombre, yo creo que después de tantos varapalos judiciales ya va siendo hora de que se apliquen el cuento y se ajusten a la ley, y se ajusten totalmente a la ley.

Y, mire usted, yo no espero, nunca lo he esperado, el cariño de los especuladores, jamás he esperado yo el cariño de los especuladores. Lo digo por la comparación que hace y por la referencia a Escipión, por su comparación con Escipión... Al final el Imperio Romano cayó.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Pues, señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 5 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Sí, señorías, me he equivocado al anunciar el resultado de la votación, que ha sido inequívocamente de 9 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Pues pasamos al siguiente punto del orden del día: el [debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización en 2013 de la gran carena del submarino Tramontana \(S-74\)](#), que defenderá el señor Martínez Bernal, del grupo parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Muchas gracias, señor presidente.

Sí, el 20 de febrero del año 1731 se iniciaron las obras de construcción del Arsenal de Cartagena, constituyéndose esta ciudad desde aquel momento en cabecera del departamento marítimo del Levante. Este Arsenal de Cartagena fue el complejo industrial más importante de la cuenca mediterránea en el siglo XVIII, por la actividad de los astilleros y de sus fábricas auxiliares, incluidas las de carpintería de ribera, jarcias, velas, herrería, así como los talleres artesanos y las bellas artes para la talla de los ornamentos de las naves de la época.

En la segunda mitad de ese siglo XVIII se construyeron en el Arsenal de Cartagena, independientemente de un gran número de embarcaciones menores, 21 navíos, 17 fragatas y más de medio centenar de bergantines, jabeques, urcas, galesas, etcétera. En este Arsenal de Cartagena trabajaban diariamente miles de personas en la construcción y el mantenimiento de las unidades de la Armada.

Posteriormente, en el año 1909 se constituyó la Sociedad Española de Construcción Naval, conocida popularmente como La Naval, que monopolizó la construcción naval de España y de cuya gestión pasó directamente a depender los arsenales de Cartagena, de Ferrol y de Cádiz.

El 11 de julio de 1947, a iniciativa del INI, se constituyó la sociedad estatal española “Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima”, que se dedicó, como indica su nombre a la construcción naval militar, la conocida popularmente en Cartagena como “La Basán”. En el año 2000, “La Basán”, Bazán, se fusionó con Astilleros Españoles, AESA, dando lugar a Izar, y seguía poseyendo los arsenales citados. Y en el año 2005 otra reestructuración del sector naval dio como resultado la actual empresa Navantia.

Yo creo que en ese recorrido de lo que ha significado para España y concretamente para la Región de Murcia la industria naval en Cartagena, siempre ha sido una actividad puntera en la construcción de barcos para el uso militar, y siempre con una estrechísima relación con la ciudad de Cartagena y por lo tanto con la ciudad de Murcia.

Desde siempre, primero Bazán, después Izar y después Navantia, se ha hecho una apuesta por la modernidad, por la investigación, por la tecnología, en definitiva por las cosas bien hechas. Concretamente, la apuesta importante en Cartagena fue por los submarinos, que era la especialidad y sigue siendo la especialidad que tiene Navantia Cartagena, en aquel momento... digamos, no sé si tutelada pero sí conjuntamente con las patentes francesas.

En la actualidad Navantia ha redoblado su apuesta por el I+D+I, una apuesta de futuro, y esa apuesta se llama submarinos clase S-80, submarinos con una tecnología avanzada, cuyas características principales son un nuevo sistema de propulsión de alta tecnología y una gran autonomía bajo el agua, que hacen que estos buques tengan una situación ampliamente superior a la de los sumergibles clásicos y muy cercana a los de la propulsión nuclear. Es un gran salto hacia el futuro, un gran salto de la industria española y en este caso concretamente ya no de la mano de las patentes francesas sino de una actuación, de una actividad plenamente española. Pero, claro, como toda apuesta de futuro no

está exenta de riesgo. Estamos hablando de una nueva generación de submarinos con tecnología inédita, donde no se pueden descartar nunca a priori problemas técnicos, y eso, una serie de pequeños problemas técnicos, es lo que está pasando con la serie S-80, y se están solucionando y se solucionarán en breve período de tiempo, pero no podemos negar que esa situación supone retrasos dentro de la normalidad, pero que suponen reajustes dentro de las previsiones que había hasta ese momento. Esas demoras, esos reajustes, tienen efectos colaterales, que en este caso concreto hacen necesario ampliar la vida útil del más moderno de los submarinos de la serie S-70, los que están actuando actualmente, y eso hace necesaria la gran carena del submarino Tramontana, que es el S-74, el más moderno de los que quedan de la serie S, y con ello poder alargar la vida operativa.

Para explicarlo, la gran carena significa sacar el submarino, abrirlo completamente, revisarlo completamente y sacar un submarino nuevo, como aquel que dice, para alargar su vida operativa. Y a favor de esto hay varios tipos de argumentos. Está el argumento militar, estrictamente militar. Si no se alargara la vida del S-74 habría que inmovilizarlo, de hecho ya está fuera del período operativo, y la Armada se quedaría solamente con dos submarinos, el S-71 (Galerna), y el S-73 (Mistral). El primero, el S-71, el Galerna, completará su vida operativa en el 2016, por lo que a partir de esa fecha solo seguiría en activo el Mistral, un solo submarino que, por cierto, ya tuvo problemas con la gran carena y se buscaron soluciones, como en este caso habría que buscar para el 74.

Altos mandos de la Armada española han insistido en estos últimos meses en que la flotilla de submarinos debe de disponer como mínimo de dos barcos operativos, de dos barcos operativos para cumplir con los compromisos internacionales que tiene España, principalmente por la pertenencia a la OTAN, pero sobre todo también para realizar patrullas de vigilancia e inteligencia que son esenciales dada la dependencia marítima y la situación geoestratégica que tiene nuestro país. Dos submarinos también garantizan el mantenimiento de una plantilla mínima de especialistas, así como un aceptable grado de adiestramiento para no desmantelar un arma como la submarina, que en el año 2015 va a conmemorar su centenario.

Este es el argumento estrictamente militar: es necesario que haya dos submarinos como mínimo operativos, y en el 2016 uno tiene también que salir de concurso. Pero a ese argumento estrictamente militar también hay argumentos civiles. No se nos puede negar que esto es una obra importante, que va a proporcionar aproximadamente unas 500.000 horas de trabajo en el astillero, unos 18 meses, a más de un centenar de trabajadores, muchos de ellos de industria auxiliar, que son principalmente de la comarca de Cartagena, pero de toda la Región. Es decir, estamos en un argumento militar de primer orden pero también un argumento civil.

Es verdad que en todo esto, como en todas las cosas, hay un problema, que yo creo que es perfectamente salvable, yo no diría que es un problema menor, pero que es perfectamente salvable, y es que en el presupuesto de Defensa no hay fondos para reparación y la obra no está contemplada en los presupuestos generales del Estado para este año. Son necesarios aproximadamente entre 30 y 35 millones de euros. Pero también es verdad que parece ser que se puede disponer de una partida en los actuales presupuestos de 8 millones de euros, que está contemplada para imprevistos y que se pueden utilizar para empezar con la gran carena, que es absolutamente necesaria y que después, lógicamente, en los presupuestos del año que viene, debiera de ampliarse el presupuesto para tener solucionada la carena en el menor espacio de tiempo posible.

De ahí es la moción que ponemos, moción que tiene fecha de entrada el 25 de abril del 2013, ya tiene algunos meses, y donde lo que pedimos es precisamente eso, que se acometa ya, que es verdad que puede haber problemas financieros, pero que se solucionen y que se acometa ya de una vez por todas esta carena, que es absolutamente necesaria porque, como decía en mi argumentación, yo creo que la industria naval española ha dado un paso importante, creo que Navantia está en condiciones de imprimir un nuevo estilo en la construcción de buques, y concretamente en este caso de submarinos, y que esa apuesta de futuro conlleva el que de la misma manera que siempre el Estado español, desde la época de Felipe V, allá por el año mil setecientos y pico, hizo una apuesta importante por los

arsenales, por la industria de construcción naval, y concretamente por la de Cartagena, pues que ahora, también en esa misma línea, se haga una apuesta importante de futuro con los S-80, y que salgamos de este impasse que hay con la gran carena, que, aunque no estaba contemplada, es absolutamente necesario que se haga e, insisto, pedimos nosotros que sea en este mismo año.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Bernal.

Hay una enmienda de totalidad presentada por el señor Segado, del grupo Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, vaya por delante que el grupo Popular considera imprescindible la realización de estos trabajos en el submarino S-74, en el Tramontana, tanto por sus efectos de mantenimiento de carga de trabajo, de la carga de trabajo en el astillero Navantia en Cartagena como también por su repercusión en el empleo en las empresas auxiliares en la comarca, y, por supuesto, por las propias necesidades de la defensa nacional, como ha expresado hace un momento su señoría, el señor Martínez Bernal.

Efectivamente, el 25 de abril el grupo Socialista presentaba en el Registro la iniciativa que estamos debatiendo esta mañana, pidiendo que se realice en este año 2013 la gran carena del Tramontana. El mismo día, unos minutos después, el grupo Popular tenía preparada una iniciativa en parecidos términos, esta iniciativa, que por cuestiones de procedimiento en esta casa no se llegó a presentar, al haber sido presentada la del grupo Socialista. Esta iniciativa pedía que se habilitara el crédito presupuestario necesario para el inicio de los trabajos de la gran carena del S-74, en absoluta concordancia con lo que hace un momento expresaba el señor Martínez Bernal.

El Tramontana es el más moderno de los submarinos de la flotilla de submarinos, botado en noviembre del 84 y entregado a la Armada en diciembre del año siguiente, en 1985. Tiene por tanto casi 30 años y esta será su cuarta gran carena.

Ahora mismo la Armada sólo cuenta con un submarino operativo, el Galerna, que es precisamente el que da nombre a la serie, porque fue el primero que se hizo, botado en el 81, entregado a la Armada en enero del 83, por lo tanto tiene casi 33 años, y en el 2009 se hizo su cuarta gran carena, terminándola en el 2011, no sin retraso, no sin incidentes entre la empresa de la SEPI, entre el propio Ministerio de Defensa de entonces, como recordarán, lo que dio lugar a una iniciativa del grupo Popular, de este mismo diputado, donde se instaba a Navantia y al Ministerio de Defensa a que solventaran sus diferencias y se reanudara la gran carena del Galerna, paralizada por entonces.

El segundo submarino de la serie, el Siroco, fue botado en diciembre del 82 y fue entregado a la Armada un año después, y fue dado de baja hace exactamente un año. Tras unas infructuosas negociaciones con Turquía, con Tailandia o con Pakistán para la venta del submarino a lo largo de 2010, y por lo tanto no se le hizo la gran carena ni en el 2010 ni en el 2011, como le hubiera correspondido.

El 73, el Mistral, está a punto de entrar de nuevo en servicio, tras la gran carena que se le ha realizado desde junio del año 2012.

Es por esta antigüedad del arma submarina por lo que en el año 97, siendo presidente el señor Aznar, comienzan los estudios para modernizar la flota submarina, firmándose el encargo de los nuevos submarinos S-80, que tan bien ha expuesto el señor Martínez Bernal, en marzo de 2004, siendo ministro de Defensa el cartagenero Federico Trillo. Tanto la Armada como el Ministerio de Defensa consideran absolutamente necesaria la gran carena del Tramontana, en tanto en cuanto no entren en servicio los submarinos de la serie 80, cosa que también compartimos desde el grupo

Popular, y que también coincidimos, por supuesto, con el grupo Socialista y con el grupo de Izquierda Unida-Verdes.

Pero desde el 25 de abril que se presentó la iniciativa del grupo Socialista, y se iba a presentar la iniciativa del grupo Popular, hasta hoy se han producido diversos hechos que considero oportuno que hay que tener en cuenta.

Se produjo en el mes de mayo una intervención de la alcaldesa de Cartagena, que a su vez es vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, interesándose por los planes del Ministerio de Defensa sobre cuándo se iba a realizar la gran carena del submarino Tramontana.

También, a finales de ese mes de mayo, en el propio Congreso de los Diputados, en la Comisión de Defensa, el secretario de Estado de Defensa confirmó que la gran carena del Tramontana se iba a llevar a cabo.

El propio ministro, en el mes de julio, y a pregunta de los medios de comunicación aquí en la Región de Murcia, en la Academia General del Aire, en la entrega de despachos a los nuevos tenientes, aseguró la realización de los trabajos de la gran carena.

También, a finales de julio, el almirante de Apoyo Logístico se atrevió incluso a dar fechas, a principios del año 2004.

Por último, la alcaldesa de Cartagena la semana pasada anunciaba el inicio inminente de las obras, en una visita que le hicieron los representantes de los trabajadores, los miembros del comité de empresa, y tras una reunión que había mantenido la propia alcaldesa con el presidente de Navantia.

Declaraciones, todas estas que he enumerado, que, bajo nuestro punto de vista, comprometen unos trabajos que todos consideramos vitales, tanto para el mantenimiento de los puestos de trabajo del sector de la construcción naval, como también, como hemos dicho antes, para la defensa nacional, como se ha referido anteriormente.

Ante tantos compromisos públicos, si el grupo parlamentario Popular apoyara sin más la iniciativa del grupo Socialista, no estaríamos reflejando la realidad de lo que ha sucedido desde abril, no estaríamos haciendo justicia al enorme esfuerzo que, nos consta, desde todos los niveles, tanto desde la Armada como del propio Ministerio de Defensa, se está llevando a cabo para asegurar la operatividad del Tramontana en los próximos años. No seríamos justos tampoco con la apuesta que tanto los trabajadores, como la dirección de Navantia, como la dirección del astillero en Cartagena, como el Gobierno regional o como la alcaldesa de Cartagena están haciendo por la gran carena del submarino S-74.

Por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad, con ánimo, aunque suena incongruente, absolutamente integrador, porque lo único que pretendemos es reconocer todos esos esfuerzos que se están haciendo desde el Gobierno de la nación, porque lo que queremos es reconocer el importantísimo sacrificio presupuestario que supone para el Ministerio de Defensa y para el Ministerio de Hacienda también. Hablamos, lo decía el señor Martínez Bernal hace un momento, de alrededor de 30 millones de euros en unos presupuestos, los de Defensa, que ya han ido sufriendo una disminución brutal desde el comienzo de la crisis. Recuerden que se redujeron en un 50% los primeros cuatro años de la crisis, se ha llegado a reducir hasta un 75% en este año 2013. Y también porque queremos reconocer que desde la propia empresa ya se han dado órdenes a las factorías, al astillero en Cartagena, para que empiece a despejar lo que sería la nave donde se va a realizar la gran carena, que actualmente la ocupan con material de los futuros S-80. Por lo tanto, el trabajo va a comenzar de manera inmediata.

Señorías, si en el pasado pleno se llegó a una iniciativa conjunta, se votó por unanimidad de los tres grupos parlamentarios en apoyo del sector naval civil, respaldando entonces al Gobierno de la nación para que plantee un recurso por la devolución de las ayudas del “tax lease” español, hoy el acuerdo, entiendo yo, de los tres grupos debería ser un apoyo concreto al astillero de Navantia en Cartagena, especializado, como se ha dicho antes, en la construcción y el mantenimiento de submari-

nos. El acuerdo debe producirse esta mañana en el mantenimiento de la carga de trabajo de Navantia en Cartagena, que sin duda también va a generar puestos de trabajo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, le ruego que concluya.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente.

....sin duda también va a generar puestos de trabajo en la empresa auxiliar de construcción naval de la comarca.

Por lo tanto, señorías del grupo Socialista, señor Pujante, yo les animo a sumarse a la enmienda del grupo Popular, que, a la vez que reconoce los esfuerzos que se están realizando, demuestra el compromiso de la Asamblea Regional con el astillero de Cartagena y con el sector naval de la comarca. Una iniciativa que podría quedar en el sentido siguiente, y le dejo copia a la Mesa de la Asamblea:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que, reconociendo el esfuerzo presupuestario que implica para el Ministerio de Defensa el mantenimiento de la carga de trabajo del astillero Navantia Cartagena, se intensifiquen los trabajos preparatorios de la gran carena del submarino S-74, cuyo inicio, como han anunciado distintos responsables ministeriales, debe ser inminente”.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, es su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

A mí me hace gracia eso del esfuerzo presupuestario del Ministerio de Defensa. Veo al pobre ministro de Defensa esforzado, soportando ese tremendo esfuerzo, cuando en verdad el esfuerzo quien lo realiza son todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, que pagan religiosamente sus impuestos. Los que no los pagan hacen menos esfuerzo o ninguno, pero desde luego quien hace el esfuerzo es el... Pero, en fin, asumamos también, por mor del consenso, esa fórmula retórica, que no es ni más ni menos que un guiño retórico al Gobierno de la nación.

Estoy de acuerdo con el fondo de la propuesta, no voy a entrar ahora en los dimes y diretes de quién hace más o menos esfuerzo en el tema o quien defiende más, o quién fue el primero o el segundo que defendió. Yo creo que hay una posición unánime de consenso, de acuerdo. Es bueno para Cartagena, es bueno para los trabajadores de Cartagena, es bueno también para nuestro país disponer de un submarino que, tal y como se explica en la exposición de motivos de la iniciativa, haga de puente entre el anterior submarino, el S-70, y el S-80, que, en fin, de momento tiene algunos problemas que de forma muy cauta se obvian en la moción y también en la intervención del portavoz del grupo parlamentario Popular.

Por tanto, no tenemos más que decir. Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta alternativa que hay, y confiemos en que efectivamente sea una realidad ese submarino puente, el S-74, y que tenga el éxito necesario y sirva en definitiva para que se materialice también con éxito el S-80.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del proponente inicial, señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Gracias, señor presidente.

Tampoco estaba yo preparado, señor Segado, para que me la aprobaran así porque sí, yo ya estaba preparado para que algún matiz retórico tenían que ponerle. No sé yo si mi corazón estaba preparado para que usted me dijera sí a la moción así como estaba. Pero, bueno, como en el fondo yo creo que coincidimos y estamos todos por que la situación se solucione en su doble vertiente, militar y civil, estamos de acuerdo con la transacción. Nos hubiese gustado más que nos hubiésemos posicionado en que se hubiese hecho este año. Yo creo que es bueno que, tal y como usted ha dicho, todos los colectivos, desde el municipal hasta los trabajadores, estén en ello, pues que la propia Asamblea Regional, que también participemos en la situación.

En cualquier caso, yo discrepo solamente en una cosa, aun adelantando ya que aceptamos la transacción, en que usted lo dé todo por hecho. Yo creo que estamos en la línea de conseguirlo. Yo creo que si desde todos los sectores insistimos en el tema al final se hará, pero le quiero recordar algo que usted sabe, y es que si no estoy mal informado mañana precisamente hay movilizaciones de los trabajadores en aras a conseguir esto. Con lo cual, no estarán ellos tan tranquilos de que esto se vaya a solucionar a corto plazo, si no, no saldrían a movilizarse, no saldrían a protestar. Cuando ellos salen, cuando mañana van a exteriorizar la situación en un planteamiento en la calle es porque ellos no lo tienen tan claro. Con lo cual, si además reciben el respaldo del Parlamento regional, yo creo que eso será una ayuda para que este proceso llegue a buen fin.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Bernal.

Señorías, vamos a someter a votación el texto transaccionado por los grupos. Votos a favor. Señorías, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre Declaración de Patrimonio Material e Inmaterial de la Humanidad del conjunto escultórico de Francisco Salzillo procesionado en la mañana del Viernes Santo en Murcia](#).

Formulará la propuesta la señora Marín, del grupo parlamentario Popular.

SRA. MARÍN TORRES:

Buenos días, señorías.

Quiero que mis primeras palabras sean las de bienvenida a los miembros de la Real y Muy Ilustre Cofradía Nuestro Padre Jesús, que hoy nos acompañan, a su presidente, a don Antonio Gómez Fayrén, también presidente de la Comisión Ejecutiva del Museo Salzillo; a su secretario, don Manuel Martínez Ripoll; al comisario de Patrimonio, don Francisco Pedrero; al gerente del Museo Salzillo, don Germán Cantero, compañero de sufrir, y también a tantos nazarenos que nos acompañan, a los cabos de andas de La Caída y de La Verónica, don Juan Pardo, don José Carlos Carrión, que además es de la casa, es del Servicio de Informática, como de la casa también es el señor letrado, don Carlos Montaner, que él es mayordomo estante de Nuestro Padre Jesús, y no me puedo olvidar de la secretaria, cuya familia, la familia Fernández-Delgado Cerdá, que también es mayordoma de Jesús.

También me gustaría agradecer y destacar especialmente la presencia de don Pablo Reverte, que es presidente de la Asociación UNESCO de Murcia y también secretario general de la Confederación Española de Centros y Clubes de la UNESCO.

Tantos y tantos nazarenos, todos ellos en representación de la cofradía, que nos manifiestan una vez más, esta vez con su presencia, el deseo unánime de que el conjunto escultórico de Salzillo y la mañana del Viernes Santo murciano sean considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en ese proceso ya iniciado en junio por la junta particular de la Cofradía, el pasado 3 de junio.

Señorías, estoy segura de que todos ustedes conocen la trascendencia de la mañana del Viernes Santo. Se trata de un hecho singular y único, pues obras maestras de la historia del arte, que son cumbres del Barroco español, dedicadas a la conmemoración de la Pasión, desfilan en el escenario de la ciudad, en un ritual de carácter centenario, fuertemente arraigado con las tradiciones del pueblo murciano, constituyendo una de sus señas de identidad más reconocidas.

El que fuera cronista de la Región de Murcia, Carlos Valcárcel, la definió como “la gran mañana del dolor”. Y dijo así: “A su paso por la ciudad a las horas cálidas de la áurea mañana primaveral, en el augusto silencio, en la magnitud del Viernes Santo murciano, la procesión va dejando un sabor de piedad y arte, un regusto de siglos, y sobre todo una estela, un reguero de amor y de arrepentimiento en esa gran mañana que es la mañana del dolor”.

Las procesiones murcianas tienen su propia idiosincrasia, pero lo que hace tan peculiar y, por ende, de tantísimo prestigio a la conocida popularmente como “procesión de los salzillos” o “de los Moraos”, frente a todas las demás se debe a que su patrimonio material e inmaterial se ha mantenido constante a lo largo de más de cuatrocientos años, en una imagen prácticamente inalterable. Buena prueba de ello puede estudiarse en las fuentes de archivo o incluso los testimonios visuales más antiguos, como las fotografías de reconocidos fotógrafos del XIX, como Jean Lorrain, Almagro o los cortometrajes de cineastas como Valdelomar.

La mañana del Viernes Santo murciano constituye una tradición de siglos, se remonta al año 1600, que es cuando se constituye la Cofradía del Jesús, con el fin de celebrar el misterio pasionario en torno a un enigmático nazareno. Una costumbre vinculada con la representación de la Pasión, que se celebraba en la Europa occidental desde la Edad Media en los denominados Misterios, del latín *mysterium* (ceremonia o servicio público), que en Francia fueron populares y llevaron el nombre de “Misterio y en Inglaterra se conocían como “*Passion Play*”. Se trataba de una escenificación del drama sacro de la Pasión en la que participaban lectores, actores, con una indumentaria característica y una puesta en escena muy espectacular. Estos dramas sacros fueron muy importantes en la zona levantina de la Península Ibérica, especialmente las representaciones teatrales en los carros del Corpus Christi, que influyeron en la conformación de la apariencia de las procesiones de penitencia y por ende en la celebración de la Semana Santa.

Ese carácter de teatro sacro estuvo muy presente en el siglo XVII, cuando las viejas insignias eran acompañadas por cientos de nazarenos, haciendo de la ciudad de Murcia el escenario donde se desarrollaba el ceremonial, próximo también al Via Crucis, que, por cierto, también se extendió precisamente desde estas tierras, las tierras murcianas y lorquinas.

La procesión constaba de representaciones sacras, que se realizaban en puntos específicos de la ciudad, y ese carácter dramático quedaría muy bien captado un siglo más tarde en las famosas esculturas de Salzillo, una procesión, recordemos, que, según la documentación del archivo de la Cofradía, a finales del siglo XVII, “producía en los que la contemplaban ternura y lágrimas”.

A partir de 1675 se construyó una ermita, junto al convento agustino, de planta centralizada, para albergar las insignias de la Pasión, lo que acentuó todavía más ese sentido teatral del conjunto, con diferentes capillas donde se colocaban los pasos a modo de *tableau vivant*, recordando los teatros de la moralidad inglesa, que también tienen ese carácter central.

A finales del XVIII el pintor milanés Paolo Sístori la decoró con pinturas murales, con un

programa iconográfico que va a aludir también en todo momento a la Pasión de Cristo.

El siglo XVIII fue vital para la conformación de la imagen de la procesión. La ciudad de Murcia se expandió debido a su pujanza económica, lo que se tradujo en el enriquecimiento de sus edificios civiles y religiosos, forjando prácticamente la imagen urbana que hoy contemplamos.

A partir de 1752 Francisco Salzillo sustituye las viejas insignias por sus famosos pasos pasionarios, hasta el año 1777, obras que despertaron la admiración de sus contemporáneos y que fueron consideradas como obras maestras por todos los historiadores del arte del siglo XIX, reconocidas por su alta perfección técnica, por su naturalismo idealizado, dotadas de una genialidad que las hace únicas en su género. Obras, por otra parte, que están consideradas como bienes de interés cultural en nuestra legislación de patrimonio, al igual que son monumentos histórico-artísticos, tanto la iglesia como el museo, muy bien conservados a lo largo del tiempo gracias a ese mimo y ese celo que ha puesto a lo largo de los años la Cofradía de Jesús.

Recapitulando por tanto en este breve bosquejo histórico, podemos señalar que desde 1600 hasta la actualidad la salida de la procesión constituye un ritual muy arraigado en la ciudad, en la que se combinan costumbres y tradiciones centenarias y en la que se implica un patrimonio material e inmaterial de primer orden. Pero, señorías, la mañana del Viernes Santo es algo más, mucho más, es ante todo un sentimiento muy arraigado en los murcianos. Cuando nos encontramos fuera de la ciudad ese día es como si nos faltara algo, es cuando más se siente ese dolor ante la lejanía de la patria -un poco en sentido homérico-, y ese sentimiento lo tradujo muy bien el periodista Jaime Campmany con las siguientes palabras que les leo: “Si el Viernes Santo de algún año no he podido estar allí, un sobrecogimiento inexplicable me ha asaltado en la madrugada, y cerrando los ojos con una devoción que no es solo religiosa he visto, repetida en las pupilas exactamente, aquellas escenas emocionantes, aquel beso de sol sobre las lágrimas de la Madre. Delante van, en escorzo increíble, el San Juan, el talle de La Verónica, el dolor gris y caminante del Nazareno, el ángel asexuado y bellissimo, y el Cristo, caído como un lirio tronchado, y todos los personajes de la Pasión, que para esta luz, para este cielo y para esta mañana esculpió Francisco Salzillo”.

La procesión empieza a constituirse días antes, en los que se produce el traslado del titular, la imagen de Nuestro Padre Jesús a las monjas agustinas, su vuelta a casa el Miércoles Santo, el jueves es el día del espectacular montaje del Paso de la Cena, con sus viandas, o el canto milenario de los Auroros, al crepúsculo, de la plaza de San Agustín, que en dobles corros arrancan peculiares salmodias, las salves de pasión. Allí se congregan centenares de personas para ver los pasos, ya prácticamente listos para salir en procesión, mientras se contempla la preparación de la palmera de la Oración en el Huerto, con esos dátiles tan fértiles y tan codiciados por las mujeres murcianas. Generaciones de nazarenos (abuelos, padres, hijos...), un colectivo de casi 3.800 personas hacen posible el milagro de la formación de una procesión que comienza de madrugada y se recoge a las tres de la tarde, formada por largas filas de cofrades penitentes, con sus cruces negras auestas, con los nazarenos estantes portando los pasos, guiados por sus cabos de andas y dirigidos por familias de mayordomos, con sus características indumentarias, con sus estandartes bordados, con los tambores y los carros de bocina.

Decía Campmany que a los nazarenos penitentes se les conoce por los pies, descalzos o calzados. Decía así: “Con leves sandalias de caminante, hay pies pequeños blancos y pies deformes y cansados, y pies que son como dos historias gemelas de una vida larga y triste, llena de fatigas y pesares, de luchas y caminos”.

Sobre los nazarenos estantes Juan Orts formó una preciosa imagen, en la que consideraba a los estantes como “pilares de huertanos que sostienen esas imágenes y esas flores con fustes de bordadas medias y plintos de blancas esparteñas”. Y es que, señorías, no hay nada tan peculiar como esos nazarenos estantes que portan verdaderos tesoros artísticos de la historia del arte español, y así también lo retrató Carlos Valcárcel: “El curtido huertano, hecho músculo en el rudo y duro trabajo de cada día avanza hundido, doblado por el peso de los muchos kilos que aguantan sus hombros. No

busques medida ni compás en su caminar, ni arrogancia, ni estética, ni donosura. Sus piernas fuertes se pegan al suelo, sus brazos férreos ayudan en su esfuerzo a llevar durante horas todo el peso hecho materia de la Pasión del Redentor. Con el estante o la muletilla en que descansa el paso en las paradas golpea el adoquín durante la marcha, en un descompasado latir del corazón nazareno, el corazón del andero fornido”.

Los cinco sentidos están presentes en la procesión, sentidos que se hacen muy presentes en esos días en que Murcia está despertando a la primavera. El sentido de la vista lo conocen bien, si han contemplado la procesión o han visitado el Museo Salzillo. El oído lo describió muy bien José María de Cossío en 1958, cuando dijo: “La procesión desfila, y tras alguno de los pasos ruedan sobre carritos las largas tubas, seguidas de los arcaicos tambores, que han de dar su son lúgubre en las paradas. Y así desfilan los pasos, llevados en andas por los hombres de la huerta murciana, con sus calzones moriscos y sus medias repizcadas, acompañados por la emoción de todo un pueblo”. El tacto y el gusto están en la tradición tan peculiar y castiza de dar caramelos, huevos duros, habas tiernas y monas de pascua. Decía Campmany que “los huevos duros sirven para que Dios ayude a mover sobre los hombros los quintales del paso, que se mece miedosamente por las calles estrechas entre balcones abarrotados”. También, que las habas tiernas son para las bromas y para el entretenimiento; las monas, para el desayuno; y los caramelos, para dejar en las manos de las mozas dulces recuerdos. Aunque, bien, yo destacaría que sobre todo lo mejor es esa sonrisa que el nazareno recibe de un niño cuando le da un caramelo. El olor, lo ha dicho Juan Orts también. Dice: “Rodeados los pasos de la fragancia del azahar, de naranjos y limones e incensados con el fuerte perfume de violetas, claveles y alhelíes, sus actitudes cautivan en todo momento”.

Presidente, señorías, es difícil sintetizar aquí en tan solo unos minutos el sentimiento que produce la mañana del Viernes Santo o la admiración que produce la obra realizada por Salzillo. En la moción hablamos de patrimonio material e inmaterial porque los pasos de Salzillo no pueden ser entendidos fuera de ese contexto espacio-temporal para el que fueron hechos, que es la mañana del Viernes Santo murciano. Ya lo dijo el historiador y crítico de arte Elías Tormo en 1927. Dijo: “Deben verse en la procesión, pues para ella se concibieron, y que por ello es la más interesante en absoluto de las procesiones españolas al amanecer del Viernes Santo”. O don José Ballester, que dijo que Salzillo se adelantó a Goya al situar el alma del pueblo en primer plano. Él dijo también que su obra va a tener una gran admiración y gana en intensidad anímica cuando camina por las calles de Murcia en procesión, y quién sabe si más todavía cuando pudieran ser deslizados por entre las perfumadas frondas de la huerta. O, en fin, ya termino, Juan Orts, que dijo: “Sin que tengamos intención de comparar, y menos de disminuir los desfiles pasionarios de otros lugares de España, podemos afirmar que el máximo goce artístico que cabe experimentar en la contemplación de las imágenes sagradas está en la mañana radiante murciana del Viernes Santo, en la cual está reflejada la dulce y devota Amargura de la familia de los Salzillos, que es genial y que es única”.

Señorías, por tanto, por todo ello y por mucho más, el conjunto escultórico de Salzillo y la mañana del Viernes Santo murciano deben ser considerados como Patrimonio material e inmaterial de la Humanidad, de ahí nuestra petición para sumarnos a la iniciativa de la Cofradía de Jesús, al apoyo ya otorgado por el Ayuntamiento de Murcia, para que, con nuestro voto unánime, instemos al Gobierno regional para que impulse todas las acciones necesarias para llegar a este fin.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Marín.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra don Jesús Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, saludar a los representantes de la Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y a los responsables del Museo Salzillo.

Rememorando a Napoleón y sin querer pecar de presuntuoso, podríamos decir que más de cuatrocientos años de tradición, historia, arte y cultura nos contemplan. Desde la constitución de la Cofradía de Jesús en 1600 se han vivido momentos decisivos. Destacaría en primer lugar el inicio de la edificación de la ermita en 1670, y poco después, y sobre todo, la liberación de la tutela agustina, que dio lugar, hacia mediados del siglo XVIII, al comienzo del período de mayor esplendor y prosperidad de la Cofradía, de la mano de uno de sus más preclaros mayordomos, Joaquín Riquelme y Togores, período que abarca desde 1752 a 1777, y que significa el cambio cualitativo más importante experimentado por el cortejo procesional, junto a la renovación de las esculturas primarias de la Cofradía. Seguiría también una nueva concepción iconográfica, la imagen de una procesión que se despoja de sus contenidos tridentinos para transformarse en un espectáculo tardobarroco. Los grupos escultóricos de Salzillo alcanzaron su auténtica condición escénica dando a la mañana del Viernes Santo la condición de un inmenso espectáculo teatral.

El conjunto escultórico que se procesiona la mañana del Viernes Santo por las calles de la ciudad de Murcia y la propia procesión de la Muy Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno tienen valores más que suficientes para ser declaradas como Patrimonio material e inmaterial de la Humanidad, no solo por cumplir con los requisitos 1, 2 y 6 que la UNESCO estableció en 2005, sino que también, y como se indicaba en la magnífica exposición “Huellas”, por el virtuosismo técnico y la capacidad expresiva de las esculturas, por el dramatismo que reflejan los personajes y porque la obra de Salzillo aglutina la esencia de la cultura barroca del siglo XVIII.

Los pasos de Salzillo son la mejor respuesta al carácter escénico de la procesión, porque es preciso tener en cuenta que las obras hechas para ser procesionadas deben tener determinadas particularidades, ya que son admiradas desde diferentes ángulos, en distintos sitios y de varias maneras, y las esculturas que Francisco Salzillo hizo para la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno cumplen con holgura todas esas características.

La Caída, la primera de la serie iniciada en 1752, impresionó por sus cualidades plásticas al primer biógrafo de Salzillo, Luis Santiago Bado, al que el rostro del Señor le pareció “amable y malparado, y no hay sentimiento de estos que pueda concebirse por el entendimiento que no halle la vista expresado en su semblante”. La Caída, bella escena que más parece un vivo tránsito de la naturaleza que no una copia del arte.

En la Oración del Huerto comienza a destacar la destreza que Salzillo tenía para la composición y el detalle en las figuras, donde sobresale, en palabras de don Cristóbal Belda, “la calidad, novedades compositoras e iconográficas del paso y la belleza asexual del ángel”. Por su parte, en La Dolorosa el escultor juega con la variedad cromática, que combina perfectamente con la talla, con un cuidado y esmerado estudio de las ropas de la imagen. El nuevo San Juan es, junto a La Dolorosa y La Verónica, la única imagen que no forma parte de una composición. En palabras del mencionado Belda, “más allá de los significados religiosos de la imagen, San Juan ejemplifica y resume la tradición de la plástica barroca como arte de síntesis, como sistema de investigación de la tridimensionalidad y de la corporalidad que transmiten sus formas”.

La Verónica, que Salzillo talló en el mismo año que a San Juan, en 1756, ha sido objeto de diversas controversias, y, aunque para algunos es la menos salzillesca de todas las imágenes procesionales de la mañana del Viernes Santo, el escultor plasma la expresión dolorida con una gran intensidad y recurre a la combinación de colores, los pliegues y caídas de las ropas y los detalles para lograr la máxima expresión estética.

La Última Cena o la Santa Cena supone un reto para el artista murciano, ya que tiene que hacer frente a una composición de trece figuras sentadas en torno a una mesa, pero el escultor lo resuelve con gran perfección, logrando uno de los conjuntos más atractivos y bellos de las esculturas religio-

sas, tanto por la composición como por la lograda expresividad de los personajes y el virtuosismo de la talla.

Con El Prendimiento nos encontramos con otra composición complicada, que Salzillo resuelve hábilmente distribuyendo las imágenes en torno a la figura de Cristo, que refleja la serenidad y humildad propia del personaje, que, según el biógrafo Bado, destaca por la dignidad, carácter, majestad y hermosura que corresponde a la superioridad y la grandeza de su persona.

En La Flagelación, popularmente conocida como “Los azotes”, se plasma todo el dramatismo y la intensidad emotiva que tan diestramente sabía reflejar el genial escultor.

En definitiva, un conjunto escultórico único que conjuga todo el arte y la habilidad de Francisco Salzillo, exponente singular de la escultura española del siglo XVIII.

Pero no solo es de destacar el conjunto escultórico, también sobresale la misma procesión en sí, el esfuerzo y el trabajo de más de 4.000 cofrades entre penitentes, mayordomos, estantes, cornetas, tambores, promesas y secciones de bocinas, que desarrollan desde las primeras horas de la mañana del Viernes Santo un espectáculo grandioso, emotivo, vivo, tanto desde el punto de vista religioso como cultural.

Sorprende la habilidad con que los tronos son conducidos y cómo se saca por la difícil y estrecha puerta de la iglesia, llama la atención el sonido de las burlas y el paso de los cofrades, todo un conjunto de elementos que logran que Murcia en la mañana del Viernes Santo sea el escenario teatral de uno de los espectáculos más llamativos y mejor coordinados de la Semana Santa.

Por esto y por muchos otros motivos, que serían muy largos de añadir, es por lo que creo que el conjunto escultórico que procesiona la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno en la mañana del Viernes Santo debe ser declarado Patrimonio material e inmaterial de la Humanidad en su conjunto, y por eso vamos a apoyar sin fisuras la moción que ha presentado la señora Marín Torres. Pero también me gustaría que este interés del grupo Popular, este interés que parece que tiene por la obra de Salzillo, se vea reflejado en otros aspectos tan significativos a la hora de potenciar la obra del escultor murciano como la declaración de la UNESCO, sin querer restarle importancia a dicha declaración, y me refiero a otro tipo de apoyos y ayudas para potenciar e impulsar y favorecer la obra de Salzillo, porque en los últimos años hemos visto cómo el Museo Salzillo ha estado en peligro de cerrar por falta de apoyo económico, porque en los presupuestos de la Consejería correspondiente se ha rebajado extraordinariamente la aportación al Museo, porque en los últimos años ha habido un abandono sistemático de la acción cultural en la Región, entre ellas de la obra de Salzillo.

Por eso, y voy concluyendo, vamos a apoyar la moción presentada, pero queremos también lanzar un mensaje a los responsables de la Consejería de Cultura de la Región: que no nos quedemos en las manifestaciones administrativas, que tenemos que ir más allá, porque la obra del extraordinario escultor murciano necesita de apoyos y ayudas, y no olvidemos que este patrimonio no es solo un excelente referente cultural, sino también un importante recurso económico como atractivo turístico. Convirtamos entre todos la obra única y singular de nuestro ilustre escultor y su museo en el icono artístico y turístico de la ciudad de Murcia, hagamos de este artista universal y único un referente para la cultura y el turismo cultural. A ello seguro que contribuirá la Declaración de Bien material e inmaterial que aprobaremos hoy, esta mañana.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

¿Y ahora qué digo yo, después de quienes me han precedido en el uso de la palabra?

Bueno, en primer lugar quiero saludar a los miembros de la Cofradía que nos acompañan, así como a los responsables del Museo Salzillo.

La intervención de fondo que han hecho, la prolija intervención, destacando todas las virtudes que sin duda alguna tiene no solo Salzillo, su obra, sino el contexto en el cual se enmarca, desde su conformación, la propia obra, es decir, todo el espacio físico en el cual se desenvuelve, la procesión en definitiva en la cual se desenvuelve toda la obra escultórica de Salzillo.

Yo simplemente querría aportar dos cuestiones más, porque, a mí que me gusta mucho la época barroca y el Barroco y la transición entre el Barroco y la nueva época neoclásica, tendría la tentación de hacer también, aunque fuese en poco tiempo, algún discurso en ese sentido, pero me voy a abstener de hacerlo. Yo creo que las dos intervenciones que se han realizado son sin duda alguna muy positivas, y, desde luego, si hubiese algún embajador o embajadora, pues yo no tendría ningún inconveniente en que quienes me han precedido en el uso de la palabra fuesen embajadores ante la UNESCO, en la defensa de la candidatura para que la obra de Salzillo fuese declarada Patrimonio material e inmaterial de la Humanidad, sin duda alguna.

Pero yo me quedaría con la última parte también como complemento necesario, inexorable, de la intervención del portavoz del grupo parlamentario Socialista, es decir, que no nos quedemos exclusivamente en declaraciones, sino que vayamos más allá y que haya un compromiso concreto de la Administración regional en dos aspectos: en un aspecto fundamental, que es resaltar la obra de Salzillo, apoyarla financiera y económicamente, no solo el Museo sino también la acción cultural a la que ha hecho referencia. Es decir, los ciudadanos de la Región de Murcia tienen que conocer, deben conocer, es un deber, y además forma parte también de esa necesaria identidad cultural que han de tener los murcianos, deben conocer la obra de Salzillo y deben saber la importancia histórica cultural que tiene la obra de Salzillo. Yo creo que es un elemento de identidad, tan huérfanos que estamos los murcianos de ese sentimiento identitario, por lo menos de referentes, de iconos que sirvan de referencia para conformar esa necesaria identidad murciana, y ese precisamente, Salzillo, sería un elemento fundamental, la acción cultural, y eso se hace no solo mediante la difusión cultural propiamente dicha a todo el conjunto de la ciudadanía, sino también implicando a las autoridades educativas para que la obra de Salzillo sea conocida en las escuelas, sea conocida en los centros de enseñanza. Yo creo que eso es fundamental. Y otro aspecto importante, la relevancia económica que puede tener para la Región de Murcia poner en valor y poner de relieve algo que tiene valor cultural incalculable, que es la obra de Salzillo, es decir, lo que se conoce como el turismo cultural. Dejémosnos de tanta tontería de Paramount y de cartón piedra y apostemos por lo que realmente vale para la Región de Murcia. La obra de Salzillo es infinitamente más valiosa que esos conejos que se sacan de la chistera para promocionar de manera inútil a la Región de Murcia. Por tanto, yo coincido con esa parte última, que es sin duda alguna fundamental.

Sí que me hubiera gustado, y eso lo he dicho en alguna ocasión anterior con respecto a la propuesta que se hizo con respecto a los bordados de la Semana Santa de Lorca, que esta iniciativa también... en fin, vuelvo nuevamente a reclamar que iniciativas de esta naturaleza, que suscitan el consenso generalizado de la sociedad, también del arco parlamentario, yo creo que sería mucho más positivo que nacieran como iniciativa conjunta de todos los grupos. Nosotros también podríamos tener la tentación de presentar iniciativas similares, de características similares, pero yo creo que lo más conveniente, sinceramente, es que este tipo de iniciativas sean conjuntas de todos los grupos parlamentarios. En fin, hago esa llamada de atención para que, en lo sucesivo, cuando haya propuestas que suscitan consenso general en la sociedad y en los grupos políticos, pues yo creo que es preferible que surjan como propuesta de todos. Yo la hago mía, aunque sea del Grupo Popular la autoría, no tengo ningún inconveniente y hago mía también esa propuesta. Me sumo a la misma y la voy a apoyar decididamente, junto con todas las acciones que posteriormente habrá que impulsar.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Marín, tiene la palabra.

SRA. MARÍN TORRES:

Bueno, yo en primer lugar manifestar el agradecimiento por el apoyo a esta iniciativa, y ya no solo como diputada, sino también como nazarena y como directora del Museo Salzillo, en el convencimiento de que el apoyo a esta moción va a servir a la Cofradía en esa labor de impulso que viene realizando para dar a conocer su patrimonio. Ellos son los auténticos embajadores y los que tendrán que luchar por esta candidatura, que estoy segura de que al final se conseguirá, aunque el camino vaya a ser largo. Está claro que va a ser un reconocimiento muy positivo, que va a dar una visibilidad mundial a Salzillo y a su Cofradía, y por tanto va a tener una gran repercusión y un gran beneficio para la Región de Murcia.

En cuanto al Museo, bueno, siempre que salgo yo a debatir siempre sale la cuestión de la financiación de la cultura, que quizás ahora mismo no es el momento. Saben, señorías, que yo siempre lo reconozco, que la financiación de la cultura ahora mismo está muy resentida, y, en efecto, también la del Museo Salzillo. Lo ha dicho el presidente de la Comisión Ejecutiva muchas veces: estamos en respiración asistida. Pero yo creo que todos los que formamos parte de este proyecto tan apasionante, muchos de los cuales están aquí porque son miembros de la Comisión Ejecutiva y de su Patronato, están ahí realizando una labor titánica, y por eso aprovecho el momento para reconocer esa labor, desinteresada, altruista, junto con el personal del Museo, y vamos a seguir luchando, a pesar de las circunstancias adversas, para seguir con este proyecto tan apasionante.

Por eso les pido, señorías, todo su apoyo, toda su energía positiva y poder entre todos construir y sacar este proyecto tan bonito hacia delante.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, se somete a votación la moción que acabamos de debatir. Votos a favor. Muchas gracias señorías, ha quedado aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión.